 <b>Comisión de Regulación de Energía y Gas</b>	Nombre del Proceso	Código: BS-FT-002
	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Versión: 4
	Nombre del Formato	Fecha última revisión: 11/12/2013
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Páginas: 1 de 14

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)

06/02/2017 15:05:04

No. RADICACION I-2017-000543

No. FOLIOS 14 ANEXOS NO

Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

CONCURSO N° 004

## ADQUISICIÓN DE UNA (1) WORK STATION PARA LA CREG

### 1 ANTECEDENTES

La Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG tiene como misión regular los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible de manera técnica, independiente y transparente, promoviendo el desarrollo sostenido de estos sectores, regulando los monopolios, incentivando la competencia donde sea posible y atendiendo oportunamente las necesidades de los usuarios y las empresas de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley.


Dentro del marco general de funciones de la CREG, se encuentra que están dirigidas a regular la conducta, los costos, la calidad y, en fin, las actividades desarrolladas por las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios, para que las operaciones de los monopolistas o de los competidores sean económicamente eficientes, no impliquen abuso de la posición dominante y produzcan servicios de calidad.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas "CREG" para efectos de contratación se rige por las normas de derecho privado. Los recursos presupuestales son administrados a través de un contrato de fiducia suscrito por el Ministerio de Minas de Energía. Por ende **NO** son aplicables al presente proceso las normas establecidas en la Ley 80 de 1993, decreto 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y Decreto 1510 de 2013, todas las normas procesales y sustanciales del presente proceso de selección serán las establecidas para ello en el manual de contratación y en las normas aplicables del Derecho Privado.

Actualmente se cuenta con el software ArcGis para la visualización, modificación y creación de mapas de georreferenciación. En estas actividades el programa demanda recursos tecnológicos de alto rendimiento, de los cuales carece el equipo con el que se cuenta para esta labor. Lo cual ralentiza y genera reprocesos entre el funcionario y las otras entidades. Por esta razón se requiere la adquisición de una Work Station con características superiores. Adicionalmente se requiere contar con la infraestructura necesaria para trabajar los datos georreferenciados de los procesos que se tienen con Gas Natural y también contar con los mecanismos que permitan responder las demandas que presenta el sector público para atender la política establecida para el manejo de esta información.

### 2 OBJETO DEL CONTRATO

Adquisición de una (1) Work Station, de conformidad con los requerimientos técnicos establecidos en los presentes términos de referencia.

 <b>Comisión de Regulación de Energía y Gas</b>	Nombre del Proceso	Código: BS-FT-002
	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Versión: 4
	Nombre del Formato	Fecha última revisión: 11/12/2013
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Páginas: 2 de 14

### 3 ALCANCE DEL CONTRATO

El proponente que resulte seleccionado se compromete a entregar a la CREG una (1) Work Station con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 14.

### 4 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

La Comisión de Regulación de Energía y Gas "CREG" es una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada mediante la Ley 143 de 1.994 y para efectos de contratación se rige por las normas de derecho privado. Los recursos presupuestales son administrados a través de un contrato de fiducia autorizado por el Ministerio de Minas y Energía.

Por ende **NO** son aplicables al presente proceso las normas establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y Decreto 1510 de 2013, todas las normas procesales y sustanciales del presente proceso de selección serán las establecidas para ello en el manual de contratación y en las normas aplicables al Derecho Privado.

### 5 QUIEN PUEDE PARTICIPAR

Podrán participar en este proceso de contratación todas las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales legalmente constituidos y domiciliados en Colombia, cuyo objeto social consista en la prestación del servicio de acuerdo con el objeto de los presentes términos de referencia, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la constitución política y en la Ley.

El proponente y/o los miembros integrantes de los Consorcios y/o Uniones Temporales deberán acreditar cada uno, que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.

Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en el último caso señalaran los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas "CREG".


Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalaran las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

### 6 PRESUPUESTO

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de concurso abierto asciende a la suma de VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$ 21.000.000.00) m/cte, incluido IVA, para respaldar este presupuesto, la Subdirección Administrativa y Financiera de la CREG expidió el certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, el No. 5817 de 2017.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la prestación de los servicios contratados. Por lo tanto el proponente deberá proyectar todos los costos en que llegare a incurrir en la ejecución del contrato.

*[Handwritten signature]*

 <b>Comisión de Regulación de Energía y Gas</b>	<b>Nombre del Proceso</b>	<b>Código:</b> BS-FT-002
	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b> 4
	<b>Nombre del Formato</b>	<b>Fecha última revisión:</b> 11/12/2013
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>Páginas:</b> 3 de 14

## 7 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El valor del contrato que llegare a suscribirse con el adjudicatario, se pagará en UN (1) UNICO PAGO, previo recibo a satisfacción el producto del objeto contractual. Para el pago deberá presentar factura en las oficinas de la CREG indicando el número de la contratación correspondiente, con los documentos que acrediten el pago de aportes al sistema integrado de seguridad social, y aportes parafiscales, de acuerdo con las normas legales vigentes sobre la materia. El pago se realizará a través de la fiduciaria FIDUOCCIDENTE, entidad que administra los recursos de la CREG, la cual liquidará las deducciones a que haya lugar.

## 8 SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo del asesor de Informática y Tecnología de la Comisión de Regulación de Energía y Gas "CREG".

## 9 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato que resulte del presente proceso de selección tendrá duración de cuarenta y cinco (45) días calendario tiempo en el cual el contratista realizará la entrega de la Workstation requerida previa la expedición del respectivo certificado de registro presupuestal, suscripción del acta de inicio y certificación que el contratista se encuentra al día en los pagos de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

## 10 FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** La Comisión de Regulación de Energía y Gas "CREG", calificará las propuestas sobre un total de cien (100) puntos con base en los siguientes factores:


FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE
a. Experiencia del Proponente	20
b. Menor valor de la propuesta económica	80

Los proponentes deberán hacer llegar sus propuestas, **SOLO EN MEDIO FÍSICO**, a la Comisión de Regulación de Energía y Gas "CREG" - en la calle 116 No. 7-15 interior. 2 piso 9º oficina 901 edificio CUSEZAR, hasta la fecha y hora señalada para el cierre, según cronograma previsto en el numeral 15 "Cronograma del proceso".

Se tomará como hora oficial de entrega de la propuesta, la hora y fecha indicada en el reloj de radicación de la CREG, a falta de esta, la hora legal que indique el reloj del servidor del Sistema Electrónico de Gestión Documental de la CREG.

### A) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (diligenciar anexo No. 2)

El proponente deberá diligenciar y adjuntar el **Anexo No. 2** a la propuesta, con dos (2) certificaciones, sobre contratos de servicios de suministro de equipos de cómputo, en las que conste que la empresa haya ejecutado o tenga en

 <b>Comisión de Regulación de Energía y Gas</b>	Nombre del Proceso	Código: BS-FT-002
	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Versión: 4
	Nombre del Formato	Fecha última revisión: 11/12/2013
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Páginas: 4 de 14

ejecución contratos dentro de los tres (3) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre del presente concurso, por un valor no menor al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

**NOTA:** El anexo debe ser firmado por el representante legal o quien haga sus veces.

Señor proponente: tenga en cuenta que sólo será válido el anexo No. 2, que contenga la totalidad de la información requerida "dos (2) certificaciones", en caso contrario no se asignará puntaje en experiencia.

La CREG se reserva el derecho de verificar la información del anexo No. 2 y no será tenida en cuenta aquella en que se pueda establecer que no es cierta y se rechazará la propuesta.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de los integrantes.

**Calificación Experiencia:** Las propuestas que presenten la experiencia de acuerdo con lo exigido en los presentes términos de referencia se les asignarán veinte **(20) puntos**. Las propuestas que no cumplan con la experiencia exigida se les asignará cero (0) puntos.

**B) PROPUESTA ECONÓMICA: (Diligenciar el Anexo No. 3)**

El proponente al indicar el valor de la propuesta en el **anexo No. 3** debe tener en cuenta los siguientes criterios:

- El valor de la propuesta debe presentarse en moneda legal colombiana, sin centavos.
- El proponente debe discriminar el impuesto al valor agregado "IVA", en caso de no hacerlo teniendo la obligación, la CREG considerará el valor de la oferta como incluido el IVA y así lo aceptará el proponente.
- El valor de la propuesta debe tener en cuenta todos los gastos en que incurra el proponente en la prestación del servicio, tanto costos directos como indirectos, salarios, prestaciones sociales, pólizas, entre otros. La CREG no considerará valores adicionales a los allí estipulados.

**Calificación Propuesta Económica:**

El proponente que presente la propuesta económica con menor valor recibirá el puntaje de ochenta **(80)** puntos. Los puntajes de las otras propuestas serán asignados aplicando la siguiente fórmula:

$$Puntaje Propuesta Económica (X) = \frac{Valor\ Mínimo}{Valor (X)} \times 80$$


Dónde:

Puntaje Propuesta Económica (X): Corresponde a los puntos a ser asignados al proponente X

Valor Mínimo: El valor de la propuesta económica con el menor valor

Valor (X): Valor de la propuesta económica del proponente X.



 <b>Comisión de Regulación de Energía y Gas</b>	<b>Nombre del Proceso</b>	<b>Código:</b> BS-FT-002
	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b> 4
	<b>Nombre del Formato</b>	<b>Fecha última revisión:</b> 11/12/2013
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>Páginas:</b> 5 de 14

## 11 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La evaluación se llevará a cabo por un comité evaluador designado por el Comité de Expertos de la CREG quienes registrarán mediante acta la apertura de las propuestas del presente proceso. Para la evaluación de las propuestas deberán aplicar la siguiente metodología:

- 1) Las propuestas serán abiertas en presencia de todos los miembros del comité evaluador de lo cual se dejará constancia en el acta de evaluación.
- 2) Se revisará el cumplimiento de todos los requisitos indicados en el numeral 20 de los presentes términos de referencia descartando aquellas propuestas que no cumplan con la totalidad.
- 3) Se procederá a evaluar la propuesta económica donde se determinará que el valor ofertado no supere el valor del presupuesto estimado para el presente proceso. Si el valor ofertado en el anexo No. 3, no supera el techo de los presentes términos de referencia, se procede a realizar la evaluación de la propuesta económica de acuerdo con lo establecido en el numeral 10 "factores de evaluación de las propuestas" ítem B, "Propuesta económica".
- 4) Se evaluará la experiencia de acuerdo con lo requerido en el numeral 10 - ítem A anexo No. 2

Todas las propuestas presentadas válidamente en el actual proceso de contratación las analizarán los evaluadores designados por el Comité de Expertos para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

## 12 METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El supervisor del contrato evaluará la ejecución del mismo, con el fin de verificar la calidad del servicio, la oportunidad y el cumplimiento establecido en el alcance de los presentes términos de referencia

## 13 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En caso de presentarse un empate en el primer lugar de elegibilidad en la calificación final, se escogerá como ganador al proponente que con mayor experiencia en tiempo, si el empate continúa, se aplicará el sistema de balota para definir el ganador.

## 14 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El proponente que resulte seleccionado deberá proveer, una (1) Workstation con las siguientes especificaciones técnicas:



Comisión de Regulación  
de Energía y Gas

Nombre del Proceso

## GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre del Formato

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Código: BS-FT-002

Versión: 4


Fecha última revisión:  
11/12/2013

Páginas: 6 de 14

Marca	Marca registrada internacionalmente - No se aceptan equipos clones.
Forma	Rackable tower
Procesador	Intel® Xeon® E5-2650v3, TenCore 2.3 GHz, 25MB SmartCache, DDR4-2133 memory, 9.6GT/s QPI, HT, Turbo Boost (3GHz), HT, 105W, Intel® C612 Chipset
Memoria	32 GB con distribución 2x16 GB DIMM 16 DDR4-2133 ECC RegRAM
Almacenamiento	128GB Solid State Drive (SSD), 1TB SATA 6Gb/s 7200rpm,
Chipset	Intel® C612
Controladores de Discos	Integrado 6-channel SATA 6.0Gb/sec - Integrado 8-channel SAS 6.0Gb/sec
Controladores de Red	2 Controladores de red Gigabit- Integrated Intel® I218LM - integrated I210AT
Tarjeta gráfica	NVIDIA Quadro K4200 4GB Video RAM, DVI-D DL + DP 1.2 + DP 1.2
Optical Storage	Slim SATA DVD-ROM; Slim SATA SuperMulti DVD writer; Slim SATA BDXL Blu-ray writer
Fuente de Poder	Redundante 1125W 90% Efficient, wide-ranging, active Power Factor Correction
Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64-bit
Audio	Integrated IDT 92HD94 audio
Puertos y Conectores	Front: 4 USB 3.0; 1 combo headset; 1 microphone Back: 4 USB 3.0; 2 USB 2.0; 1 serial; 2 PS/2; 2 RJ-45; 1 audio line in; 1 audio line out Internal: 2 USB 2.0; 1 USB 3.0 Internal: USB 2.0 available by the 2x5 header. Internal: USB 3.0 available by a shrouded 9-pin connector.
Tarjeta de expansión	2 PCIe Gen3 x16; 1 PCIe Gen3 x16 (when 2nd CPU installed); 1 PCIe Gen2 x4 (when 1 CPU installed) OR PCIe Gen3 x8 (when 2nd CPU installed); 1 PCIe Gen3 x8; 1 PCIe Gen3 x4; 1 PCIe Gen2 x4; 1 PCIe Gen2 x4 when 1 CPU is installed; transforms to PCIe Gen3 x8 when 2nd CPU installed. The PCIe x8 connectors are open ended, allowing a PCIe x16 card to be seated in the slot.
Eficiencia de energía	ENERGY STAR y registro EPEAT.
Monitor	K7C09A4#ABA 277n Narrow Bezel 27" Pulgadas LED Backlit IPS Monitor, 2560x1440@60Hz. Input Connectors: VGA; DisplayPort 1.2; DVI-D; HDMI 1.4 (HDCP support on DisplayPort, DVI and HDMI), Contrast Ratio (typical) 1000:1
Teclado	Teclado USB en español de la misma marca del equipo.
Mouse	Mouse óptico, USB, 3 botones y scroll de la misma marca del equipo.
Garantía	Garantía de 3 años, que incluya entrega y recibo para cambio de partes y servicio en sitio. En caso de más de 2 reparaciones el equipo debe ser cambiado por otro igual o de condiciones superiores. El proveedor gestionara directamente con el fabricante la garantía. Los cambios de partes deben realizarse en un tiempo máximo de 48 horas.
Mantenimientos	En periodo de garantía el proveedor realizara mínimo 1 mantenimientos anuales preventivos y todos los correctivos necesarios. Ambos en sitio.
Certificaciones	Certificación de distribuidor autorizado para equipos de cómputo expedida por el fabricante. Certificación expedida por el fabricante donde conste que cuenta con centros autorizados de servicio en Bogotá. Certificación expedida por el fabricante donde conste que el equipo es nuevo y no re manufacturado.

La entrega del equipo debe realizarse en las oficinas de la CREG, Calle 116 No. 7 – 15 Piso 9 Of 901.

h  
1

 <b>Comisión de Regulación de Energía y Gas</b>	<b>Nombre del Proceso</b>	<b>Código: BS-FT-002</b>
	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión: 4</b>
	<b>Nombre del Formato</b>	<b>Fecha última revisión: 11/12/2013</b>
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>Páginas: 7 de 14</b>

### 15 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES	FECHA
Publicación términos de referencia	10/02/2017
Recepción de aclaraciones a los términos de referencia	16/02/2017
Respuesta a las solicitudes de aclaraciones	17/02/2017
Recepción de propuestas	24/02/2017
Evaluación y publicación de resultados	03/03/2017
Observaciones de la evaluación	07/03/2017
Adjudicación o declaración de desierto	08/03/2017

En el evento que no se presente propuesta alguna, el acta declaratoria de desierto del concurso abierto se realizará el mismo día de recepción de propuestas. (Febrero 24 de 2017).

### 16 GARANTÍA ÚNICA A FAVOR DE LA CREG


La garantía única que presentará el contratista avalará el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

La garantía única se formalizará en una póliza de seguro o garantía bancaria constituida por EL CONTRATISTA a favor de COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS CREG, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros debidamente establecida en Colombia.

Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato:

Clase de Riesgos	%	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20	Del Contrato	La del contrato y seis (6) meses más
Calidad de bienes suministrados	20	Del Contrato	La del contrato y un (1) año más

La garantía deberá ser constituida dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

 <b>Comisión de Regulación de Energía y Gas</b>	<b>Nombre del Proceso</b>	<b>Código:</b> BS-FT-002
	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b> 4
	<b>Nombre del Formato</b>	<b>Fecha última revisión:</b> 11/12/2013
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>Páginas:</b> 8 de 14

#### 17 PROPIEDAD DE LOS ESTUDIOS

Será de propiedad de la CREG los resultados de los estudios, análisis, encuestas, programas y demás aplicaciones en computador y en general los trabajos realizados durante y para el desarrollo del contrato. Lo relacionado con los derechos de autor se sujetará a lo establecido por la Ley 23 de 1.982 y demás normas complementarias. En el evento de requerirse, el contratista deberá previo al pago final, suscribir documento de transferencia de derechos de autor.

Igualmente el contratista liberará a la CREG de toda responsabilidad por las acciones que inicien terceros en razón de las transgresiones de derechos de autor, marca o patente como consecuencia de los productos o servicios que se contraten y que sean utilizados por el contratista para la ejecución del objeto de la contratación.

En los eventos en que la CREG entregue para el desarrollo del objeto del contrato información considerada confidencial, el contratista deberá suscribir a la iniciación del contrato el respectivo acuerdo de confidencialidad

#### 18 INDEMNIDAD EN LOS SUBCONTRATOS

El contratista mantendrá indemne a la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG- contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por responsabilidad de cualquier naturaleza, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas ( grupo de profesionales o sus proveedores), durante la ejecución de los servicios que se contraten.


#### 19 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes deberán tener en cuenta que no se encuentren incursos en inhabilidades legales, principalmente las previstas en la Ley 142 de 1994. La propuesta deberá contener la manifestación de que los proponentes, conocen y no están incursos en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley.

#### 20 DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR CON LA PROPUESTA

- 1) Carta de presentación de la propuesta **(Anexo No.1)**.
- 2) Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no mayor a treinta (30) días (persona jurídicas).
- 3) Garantía de seriedad de la propuesta. Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para el presente proceso, por noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
- 4) Documento original de constitución de unión temporal o consorcio, de ser necesario.
- 5) Documento legible de la cédula de ciudadanía de lo(s) representante (s) legal (es).
- 6) Fotocopia del RUT de la empresa o empresas.
- 7) Certificado de pago de aportes parafiscales y seguridad social.
- 8) Experiencia del proponente **(Anexo No. 2)**.
- 9) Propuesta económica **(Anexo No. 3)**.
- 13) Certificación de distribuidor autorizado para equipos de cómputo expedida por el fabricante
- 14) Certificación expedida por el fabricante donde conste que los equipos son nuevos y no re manufacturados



 <b>Comisión de Regulación de Energía y Gas</b>	<b>Nombre del Proceso</b>	<b>Código: BS-FT-002</b>
	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión: 4</b>
	<b>Nombre del Formato</b>	<b>Fecha última revisión: 11/12/2013</b>
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>Páginas: 9 de 14</b>

15) Certificación expedida por el fabricante donde conste que cuenta con centros autorizados de servicio en Bogotá

En el presente proceso de contratación primará lo sustancial sobre lo formal, serán subsanables todos aquellos aspectos de forma que no afecten la integralidad de la oferta, el comité evaluador contará con veinticuatro (24) horas corrientes para requerir al proponente que subsane su propuesta.

#### **21 PERIODO DE VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deben permanecer válidas por un plazo de treinta (30) días hábiles, a partir de su presentación ante la Comisión de Regulación de Energía y Gas "CREG".

#### **22 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Luego de haber concluido satisfactoriamente la adjudicación con la persona jurídica seleccionada en primer lugar, se procederá a la firma y perfeccionamiento del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación. En este caso de no concretarse el perfeccionamiento del contrato con el proponente seleccionado dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la adjudicación se llamará al siguiente proponente en orden de elegibilidad para iniciar los trámites correspondientes.

#### **23 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

- 1) La no presentación de documentos constitutivos de unión temporal, consorcio o de cualquier otra forma asociativa.
- 2) Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial del presente proceso.
- 3) Cuando el proponente no obtenga el puntaje mínimo requerido para ser habilitado, veinte (20) puntos.
- 4) Cuando se compruebe que un proponente ha inferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente.
- 5) Cuando se compruebe confabulación entre proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 6) Cuando el proponente se encuentre incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la ley.
- 7) Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y su respectiva asignación del puntaje.
- 8) Cuando el equipo ofertado no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 14 de los términos de referencia

#### **24 DECLARACIÓN DE DESIERTO**

La CREG puede declarar desierto el concurso, cuando se presenten motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, tales como:

- Cuando se acredite colusión o fraude.
- Cuando no se tenga por lo menos una propuesta que se ajuste a los términos de referencia.
- Cuando ninguna de las propuestas se considere conveniente.



Comisión de Regulación  
de Energía y Gas

Nombre del Proceso

**GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Nombre del Formato

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Código: BS-FT-002

Versión: 4


Fecha última revisión:  
11/12/2013

Páginas: 10 de 14

- Cuando ninguna de las propuestas cumpla los requisitos exigibles
- Cuando se evidencie que se rompió el tratamiento igualitario de los proponentes.
- Cuando todas las ofertas técnicamente aceptables presenten costos inaceptables para la CREG.
- Cuando se presenten situaciones que impidan realizar una selección objetiva que le permita a la CREG asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable y la realización de los fines que se busca con la contratación.

La decisión correspondiente la informará la CREG a los proponentes.

Elaborado por: Hada Natalia Ángel Cruz	Revisado por: Mauricio Velosa Cortés	Aprobado por: German Castro Ferreira	Visto bueno: Medardo Rodríguez Becerra:
Fecha: (06/02/2017)	Fecha: (06/02/2017)	Fecha: (06/02/2017)	Fecha: (03/02/2017)

 <b>Comisión de Regulación de Energía y Gas</b>	Nombre del Proceso	Código: BS-FT-002
	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Versión: 4
	Nombre del Formato	Fecha última revisión: 11/12/2013
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Páginas: 11 de 14

### ANEXO No. 1

#### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Dr.

(Nombre)  
 Director Ejecutivo  
 COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG.  
 Ciudad

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_ identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, en mi calidad de proponente o Representante Legal (o suplente o apoderado) de la sociedad (Unión Temporal, Consorcio) \_\_\_\_\_, legalmente constituida y domiciliada en \_\_\_\_\_ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los términos de referencia, presento la siguiente propuesta para la "ADQUISICIÓN DE WORK STATION PARA LA CREG".

. En caso de que sea aceptada, el proponente se compromete a firmar el Contrato correspondiente.


Declaro así mismo:

- Que tengo (tenemos) el poder legal para firmar y presentar la propuesta, comprometiéndome únicamente al proponente.
- Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que no nos encontramos incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir el contrato. Igualmente, que no estamos incurso en prohibiciones especiales para contratar.
- Que conozco las especificaciones técnicas y garantizo (garantizamos) que los servicios ofrecidos cumplen con los requisitos en ellas exigidas.
- Que conocemos los términos de referencia y sus anexos y que aceptamos sus condiciones.

Que me (nos) comprometo (emos) a realizar la contratación de la "ADQUISICIÓN DE UNA WORKSTATION PARA LA CREG"

- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las garantías requeridas y a suscribir el contrato máximo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación de este.




 <b>Comisión de Regulación de Energía y Gas</b>	<b>Nombre del Proceso</b>	<b>Código:</b> BS-FT-002
	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b> 4
	<b>Nombre del Formato</b>	<b>Fecha última revisión:</b> 11/12/2013
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>Páginas:</b> 12 de 14

El (los) suscrito(s) señala(n) como dirección comercial, número de teléfono y fax a donde se puede remitir o enviar por correo y realizar notificaciones y comunicaciones relacionadas con esta propuesta, los siguientes:

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Dirección comercial: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_


Ciudad: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre del proponente o Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma del proponente o Representante Legal

 <b>Comisión de Regulación de Energía y Gas</b>	Nombre del Proceso	Código: BS-FT-002
	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Versión: 4
	Nombre del Formato	Fecha última revisión: 11/12/2013
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Páginas: 13 de 14

**ANEXO No. 2**


**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

N°	EMPRESA CONTRATANTE	NÚMERO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO (D/M/A)	FECHA DE TERMINACIÓN (D/M/A)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO
1						
2.						

\_\_\_\_\_  
Firma del proponente o Representante Legal

↑

420

 <b>Comisión de Regulación de Energía y Gas</b>	Nombre del Proceso	Código: BS-FT-002
	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Versión: 4
	Nombre del Formato	Fecha última revisión: 11/12/2013
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Páginas: 14 de 14

**ANEXO No. 3**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

<b>ANEXO N°3</b>			
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR SIN IVA</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
	\$	\$	\$

---

**Firma del proponente o Representante Legal**